

ACUERDO APROBACIÓN EXPEDIENTE GES24003

Conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se da publicidad en el perfil de contratante de la Sociedad <https://contrataciondelestado.es>, en el apartado "Información", de la aprobación del expediente de contratación número **GES24003**, cuyo objeto es el "**Suministro, transporte y montaje de contenedores para la recogida de residuos domésticos. 3 LOTES**".

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas, con la descripción del objeto del contrato.
- Acuerdo de Inicio de la contratación, firmado por el Órgano de Contratación de la Sociedad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, Cuadro Resumen de Características y Anexos para presentar ofertas.

Considerado completo el expediente de referencia, se procede a:

Primero: Aprobar el expediente de Contratación, haciendo especial mención a los siguientes extremos:

La necesidad a satisfacer por la entidad que resulte adjudicataria, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será el suministro de contenedores destinados a municipios de la CCAA de Extremadura que constan en el anexo 4 del PPT.

El procedimiento de adjudicación abierto y Sujeto a Regulación Armonizada -SARA- está justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la LCSP, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia. La tramitación del procedimiento en cuanto a plazos y disposición del gasto, es ordinaria.

Se establecen varios criterios de valoración automáticos. Incremento del número mínimo de contenedores previstos en el pliego, reducción del plazo máximo de ejecución del contrato y mayor porcentaje de material reciclado en la composición del contenedor.

Se establece la posibilidad de licitar por lotes y el sistema de determinación del precio es precio de mercado.

El valor estimado asciende a 750.000 € IVA excluido, importe que coincide con el presupuesto base de licitación al no tener prevista ninguna modificación ni prórroga.

Se ha constatado la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago por parte de GESPEA, autorizada por su Director Gerente.

No se establece ningún criterio de solvencia, ni clasificación como requisito previo para participar en la licitación. Será la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, la que previamente, deberá acreditarlo.

Segundo: Aprobar el Cuadro Resumen de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el modelo para la contratación de suministros por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación objetivos.

Tercero: Iniciar la tramitación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mediante una tramitación ordinaria y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

Cuarto: Acordar envío del anuncio de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el DOUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/17 CSP.

Quinto: Acordar la publicación del presente acuerdo y pliegos que forma parte del expediente en la Plataforma de Contratación del Estado y otorgar un plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones de la UE, para su publicación en el DOUE para que, cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, pueda presentar propuesta conforme a lo dispuesto en los pliegos que sirven de base a la licitación.

Mérida, a fecha de firma electrónica
El Órgano de contratación

Fdo.: Saturnino López Marroyo.
Director Gerente de GESPEsa, S.A.U.